

I. Objeto y ámbito de aplicación de la ley: principios, definiciones, uso y actores involucrados.

II. Organización de la actividad estadística: el DANE como autoridad estadística del país y del SEN, sus funciones, derechos y obligaciones.

III. Disposiciones aplicables a la actividad estadística: acerca de los métodos de recolección, obligatoriedad y uso de nuevas fuentes de información.

IX. Faltas relacionadas con la actividad estadística y sanciones: deberes de los servidores públicos y de las fuentes de información.

IIIX. Cooperación internacional: alianzas estratégicas para fortalecer las capacidades estadísticas.

VIII. Servicios de estadística: procesamiento y recolección como productos especiales del DANE.

VII. Difusión y publicidad de la información estadística: oportunidad, calidad y gratuidad en los productos estadísticos.

IV. Disposiciones aplicables en materia de censos: garantías para los censos de población y vivienda, agropecuarios, mineros y económicos.

V. Reserva estadística: uso y procesamiento de información únicamente con fines estadísticos.

VI. Calidad de las estadísticas oficiales: certificaciones del proceso estadístico.



Ley de Estadísticas Oficiales de Colombia